

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Compra CCAD Insumos para Mendieta 2

VISTO:

La solicitud del Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño -CCAD, mediante la cual pide realizar la compra de Insumos tecnológicos para actualizar componentes en Mendieta 2. El presupuesto presentado por la empresa MET Servers.

CONSIDERANDO:

Que los insumos son necesarios para poder reemplazar y actualizar componentes de Mendieta 2 para un mejor funcionamiento.

Que la empresa Met Servers ofrece la mejor calidad de producto y al mejor precio de mercado.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos disponibles del CCAD generados este año 2023, Fuente 12 - Fondo Universitario, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.Inciso 2 (Bienes de consumo)

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021- 1520-E-UNC-REC; OHCS-2021-7-E-UNC-REC (Ratifica n °1520/2021),RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI y

RESOL-2022-39-UNC-SGI#AGI;
Por ello;
EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:
Artículo. 1°: Autorizar y disponer el pago con tarjeta corporativa a la empresa Met Servers por la suma de Pesos: Ciento Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Dos con 01/100 (\$164.202,01), según Factura IB-36145, de acuerdo con el motivo expuesto por CCAD.
Artículo. 2°: La presente erogación será afrontada con fondos del CCAD generados por fuente 12 en el presente año 2023, en Grupo 8001-CCAD UNC; Actividad 05, Apertura
Programática: 44.00.00.05, Inciso 2 Fuente 12 - Recursos Propios,
Artículo. 3°: Encomendar al Área Contable de la PSI, el registro contable correspondiente
contra presentación de recibo fiscal por parte de la profesional.
Artículo 4º: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría